PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PARA LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2024 EN EL PARQUE DE GAMARRA Y EN EL CENTRO DEPORTIVO MENDIZORROZA.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

ÍNDICE:

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DURACIÓN DEL CONTRATO
3. PRESUPUESTO
   - 3.1. Presupuesto total
   - 3.2. Presupuesto desglosado
4. FACTURACIÓN
   - 4.1. Ajustes
5. NÚMERO DE HORAS
6. INSTALACIONES AFECTAS AL CONTRATO
   - 6.1. Parque de Gamarra
   - 6.2. Centro Deportivo Mendizorroza
7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA
   - 7.1. Obligaciones generales
   - 7.2. Medios materiales
   - 7.3. Dotación de personal
   - 7.4. Persona responsable del servicio
   - 7.5. Informes
8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL TRABAJADOR
9. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA – GASTEIZ
10. INSPECCIÓN DEL SERVICIO
11. PROPUESTA TÉCNICA
    - 11.1. Presentación de la empresa
    - 11.2. Proyecto de Gestión de Recursos Humanos
      - 11.2.1. Propuesta de ejecución y control de las funciones del personal trabajador
      - 11.2.2. Gestión de sustituciones
      - 11.2.3. Plan de Formación
    - 11.3. Plan de control y evaluación de la ejecución del servicio

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

11.4. Plan de Comunicación

11.5. Integración de la perspectiva de género

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

Anualmente, el Servicio de Deporte, durante los meses de verano habilita y adecua las instalaciones del Parque de Gamarra (en adelante P. Gamarra) y del Centro Deportivo Mendizorroza (en adelante C.D. Mendizorroza), para dar cabida al aumento de personas usuarias de las mismas y poder así desarrollar la CAMPAÑA DE VERANO.

En dicha campaña estival, se ofrecen a la ciudadanía servicios deportivos y recreativos en los diversos espacios de estas instalaciones municipales, contribuyendo así a satisfacer las necesidades y deseos de la ciudadanía.

A fin de que estos servicios se desarrollen de manera segura, se requiere personal cualificado para vigilar y controlar las instalaciones así como para garantizar la seguridad de las personas usuarias en el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.

El Servicio Deporte no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo del Servicio de Vigilancia de Seguridad. A fin de garantizar la buena marcha del cometido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, plantea la contratación de dicho servicio en las instalaciones deportivas comprendidas en la Campaña de Verano de 2024.

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución, supervisión y evaluación del Servicio de Vigilancia de Seguridad (vigilancia sin arma) durante la Campaña de Verano 2024, en el Parque de Gamarra y el Centro Deportivo Mendizorroza, instalaciones de propiedad municipal.

El personal de la empresa adjudicataria de este servicio, desempeñará sus funciones de acuerdo a la normativa actual, el reglamento de uso específico de las instalaciones, las obligaciones establecidas en el presente pliego, así como las indicaciones que reciba de la empresa adjudicataria, que a su vez atenderá a las directrices pertinentes del personal responsable del Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Así mismo, dicho personal ejercerá sus funciones en coordinación con el personal municipal y el personal contratado para llevar a cabo La Campaña de Verano 2024 de la Campaña de Verano 2024, en el P. Gamarra y el CD. Mendizorroza.

En todo caso, la prestación del servicio se realizará, garantizando un nivel de calidad adecuado, así como respetando y transmitiendo la Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte (**Anexo I**).

2 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será **del 20 de mayo al 15 de septiembre de 2024**.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

3 PRESUPUESTO

3.1 Presupuesto total

El presupuesto máximo del contrato asciende a NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS **(91.808,30 €)** IVA no incluido o CIENTO ONCE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS **(111.088,04 €)** IVA incluido.

El precio hora se establece en **22,17 €/hora** (IVA no incluido). Este precio/hora incluye la ejecución, supervisión y evaluación del Servicio de Vigilancia de Seguridad y todas aquellas obligaciones especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas que la entidad adjudicataria deberá realizar para el correcto desarrollo del Servicio objeto de este contrato.

3.2 Presupuesto desglosado.

El presupuesto del presente contrato se desglosa en los siguientes conceptos e importes **sin IVA**:

COSTES DIRECTOS:	
Gastos de personal	82.487,24 €
Otros gastos directos	0,00€
Total gastos directos:	**82.487,24 €**
COSTES INDIRECTOS:	**4.124,36 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL:	**5.196,70 €**
TOTAL:	**91.808,30 €**

4 FACTURACIÓN

La ejecución del Servicio de Seguridad y Vigilancia se abonará mediante la emisión de facturas mensuales previo visado por parte del Servicio de Deporte. Únicamente serán abonadas las horas ejecutadas.

Las facturas con importe superior a 5.000,00€ euros (IVA incluido) deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección **www.vitoria-gasteiz.org/facturas**. No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y cuantía.

4.1 Ajustes

Los ajustes con respecto al volumen total de horas, por la no prestación del Servicio se realizarán a razón del precio/hora resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria, en la factura mensual correspondiente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

Los ajustes se podrán dar por los siguientes motivos:

- Cierre de alguna de las instalaciones recogidas en el presente pliego (por realización de obras, por ejemplo).

- Modificación de días y horarios en la apertura o cierre de las instalaciones deportivas objeto del presente contrato.

- Otros imprevistos justificados.

Si por causas imputables a la entidad adjudicataria (no relacionadas con el ejercicio de derechos laborales, por ejemplo el derecho de huelga) no se ejecutase parcialmente el servicio se descontará de la factura mensual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley de Contratos del Sector Publico.") **44,34 €** por hora o fracción no prestada.

5 NÚMERO DE HORAS

El cómputo total de horas del servicio a prestar es de **4.140 horas**, de las cuales **126 horas** estarán destinadas a cubrir posibles refuerzos. La distribución de las horas es la siguiente:

Días de la semana	Instalación	Jornada	Hora entrada	Hora salida	Dotación (nº vigilantes)
L-D (incluidos festivos)	Parque de Gamarra	M	9:30	15:30	1
		T	15:00	21:00	1
		T	16:00	22:00	1
L-D (incluidos festivos)	CD Mendizorroza	M	9:30	15:30	1
		T	15:00	21:00	1
		T	16:00	22:00	1

6 INSTALACIONES AFECTAS AL CONTRATO

Las dos instalaciones referentes del contrato son el Parque de Gamarra y el Centro Deportivo Mendizorroza, las cuales se describen a continuación.

6.1 Parque de Gamarra

El Parque de Gamarra es una zona natural cubierta casi en su totalidad por un frondoso arbolado, con una extensión aproximada de 280.000 m2. Se ubica en la calle Barratxi nº 39 de Vitoria-Gasteiz.

La principal característica del Parque es su utilización diferenciada como instalación de verano (siendo la época de baño de junio a septiembre) y el resto del año como instalación deportiva y de uso lúdico recreativo.

Este es un complejo entramado de zonas deportivas integradas en una zona natural, toda al descubierto.

Actualmente el Parque cuenta con los siguientes espacios deportivos:

- 2 oficinas de información y control
- 3 salas de estética (Kirolklub)
- 1 sala de ciclo indoor (Kirolklub)
- 1 sala fitness (Kirolklub)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

- 1 sala deportiva polivalente (Kirolklub)
- 2 salas para actividades polivalentes (Kirolklub)
- Zona SPA (Kirolklub)
- 4 piscinas exteriores
- 4 canchas polideportivas exteriores
- 2 pistas de tenis exteriores
- 4 pistas de pádel descubierto
- 4 mesas de tenis de mesa exteriores
- 2 espacios exteriores de petanca
- Espacio de bolo burgalés
- Espacio de bolo alavés
- 4 frontones (2 cubiertos y 2 descubiertos)
- 1 campo de rugby
- Espacio de mini-golf
- Pista de rodadura
- Zonas de juegos infantiles

6.2 Centro Deportivo Mendizorroza

Complejo que cuenta con un amplio programa de cursos deportivos tanto en la Campaña de Verano como en el resto de la temporada, con una extensión aproximada de 150.000 m2. Se ubica en la calle José Luis Compañón, 1 de Vitoria-Gasteiz.

Actualmente, el CD cuenta con las siguientes instalaciones:

- 1 oficina de información y control
- 4 pistas de pádel con graderío
- 6 pistas de tenis cubierto
- 4 pistas de tenis descubierto con graderío
- 4 piscinas exteriores
- 2 piscinas cubiertas con graderío
- 1 sala deportiva polivalente
- 3 salas de estética (Kirolklub)
- 1 sala de ciclo indoor (Kirolklub)
- 1 sala de fitness (Kirolklub)
- 2 salas de actividades polivalentes (Kirolklub)
- Zona de SPA (Kirolklub)
- 4 canchas polideportivas exteriores
- 2 zonas de juegos infantiles exteriores
- 1 campo de voley playa
- 5 mesas de tenis de mesa exteriores
- Bar en edificio social*
- Bar y terraza de verano.
- Sala de estudio (edificio social)*
- 2 oficinas para clubes (edificio social)*
- Salas sociales (edificio social)*
- Zona exterior solarium
- Aseos
- 20 vestuarios (colectivos, individuales y de árbitros)
- 1 botiquín de verano (edificio social)*
- 1 botiquín (edificio piscina cubierta)
- 3 oficinas (edificio piscina cubierta)
- 2 ascensores (edificio piscina cubierta)
- Zona de taquillas
- Zona verde exterior
- Pista de atletismo: pista, 5 almacenes, 2 vestuarios, oficina y 2 aseos
- Módulo de atletismo: pista cubierta, gimnasio, sala de reuniones, espacio anti-doping oficina, 4 almacenes

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

Los espacios indicados con asterisco se ubican dentro del denominado edificio social, donde hay previsión de obra durante el periodo de ejecución del contrato y permanecerán cerrados al público. Por lo tanto, estos espacios quedan excluidos del objeto del contrato mientras se desarrollen los trabajos de obra. La labor del servicio de vigilancia en este caso, es la vigilancia perimetral del edificio social.

7 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

7.1 Obligaciones generales

La entidad adjudicataria en el desarrollo del objeto del contrato se compromete a:

- Cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. Así mismo, se compromete a cumplir con la normativa vigente en seguridad y salud tanto en la manipulación de los productos que se utilicen como en los trabajos que se requieran para la prestación del presente contrato.

- Hacer cumplir con carácter general lo dispuesto en el Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales, en el Reglamento de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz (BOTHA nº 135 de 24/11/2006) y demás normativa de aplicación, así como las instrucciones dadas desde el Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz sobre la gestión de las instalaciones deportivas.

- Formar y trasladar la información necesaria a todo el personal trabajador, para que conozca y pueda cumplir la normativa vigente de las instalaciones municipales, aplique las directrices de actuación básicas en el desempeño de su labor y sea conocedor de los procedimientos más relevantes, de obligado cumplimiento o de aplicación.

- Garantizar la puntualidad y presencia en el puesto de trabajo del personal asignado a la prestación del servicio durante el horario establecido, no permitiéndose ninguna ausencia sin la autorización expresa del Servicio Municipal de Deporte.

Para el correcto cumplimiento y control de este apartado, la entidad adjudicataria deberá aportar y gestionar un sistema de control de presencia de personal que permita identificar y verificar la asistencia del personal que cubre el servicio, controlando a su vez, la puntualidad del personal tanto a la entrada como a la salida. Deberá garantizar que cada fichaje se realiza de manera personal y que lo datos no puedan ser manipulados.

La información generada por este sistema y un análisis de la misma, será trasladada al Servicio de Deporte en los informes establecidos, pudiendo ser solicitada en cualquier momento.

- Sustituir el personal asignado a la prestación de servicio en caso de bajas y/o incomparecencias. Cualquier incomparecencia del personal en el puesto de trabajo, deberá ser suplida de forma inmediata por otro profesional de la entidad adjudicataria de igual o superior categoría, de tal manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio y siempre se encuentren el mismo número de personas, como mínimo. Para ello, la empresa adjudicataria deberá establecer los sistemas y disponer con antelación los medios necesarios.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

- Mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en el presente pliego, ni tampoco ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.

- Cumplir las medidas de seguridad y a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos personales que se le facilitan conforme al nivel de seguridad del fichero de que se trate y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o de medio físico o natural.

La entidad adjudicataria, como encargada del tratamiento de los datos personales, firmará con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, un documento anexo al contrato principal relativo al acceso de datos de carácter personal regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantías de los Derechos Digitales.

- Recoger incidencias y trasladarlas al Servicio de Deporte, tras ser analizadas por la persona responsable del Servicio. El Servicio de Deporte podrá solicitar informe puntual sobre alguna incidencia ocurrida. (Ver **Anexo III**)

- Coordinarse con otros servicios de las instalaciones para la gestión de protocolos de trabajo comunes; control de playas, emergencias sanitarias, menores perdidos etc.

- Garantizar la correcta ejecución del servicio a través de los sistemas de control y evaluación implementados, detectando las cuestiones que pudieran incidir en el desarrollo del mismo y efectuando las acciones necesarias.

- Utilizar de forma adecuada, racional y eficiente el combustible, energía eléctrica, agua, etc. puestos a disposición.

- Al término del contrato o de su resolución, devolver las instalaciones y sus elementos en el mismo estado en que se recibieron, salvo casos de fuerza mayor y retirar las pertenencias de la entidad de las instalaciones.

7.2 Medios materiales

La empresa adjudicataria tendrá que disponer los siguientes **recursos para la comunicación**, en correcto estado y con personal que los atienda durante las horas de prestación del servicio:

- 2 dispositivos móviles por instalación, para el personal de seguridad.
- 2 radiotransmisores por instalación, para el personal de seguridad, compatibles con las emisoras del personal municipal del C.D. Mendizorroza y P. Gamarra. También deberán tener diferentes canales y serán compatibles con el sistema de alarma para emergencias instalado en las emisoras de dichas instalaciones.
- Teléfono móvil en posesión de la persona responsable del servicio.
- Correo electrónico de la persona responsable del Servicio, que se revisará a diario.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

- Dirección de correo postal de la entidad.

7.3 Dotación de personal

En relación al personal, la empresa adjudicataria deberá:

- Presentar un listado nominal del personal que cubrirá el servicio, según modelo del **Anexo II**. A fin de disponer de información veraz sobre la titularidad y la responsabilidad de la ejecución del servicio, este listado nominal se deberá enviar al Servicio de Deporte, en la primera semana a contar desde la formalización del contrato. Durante la ejecución del mismo, la entidad adjudicataria recogerá todas las variaciones y remitirá el listado de personal actualizado de manera mensual o cuando sea solicitado de manera puntual.

- Adoptar las medidas necesarias para que el personal de seguridad esté debidamente identificado y uniformado en todo momento durante la prestación del servicio. Para ello, la entidad adjudicataria dotará al personal de ropa y calzado, teniendo en cuenta que:

    - Se incluirá ropa y accesorios individuales adaptados a las tareas (EPIs y otros), a las condiciones climatológicas y a las características de los espacios exteriores de trabajo afectos al servicio.

    - El personal de la empresa adjudicataria, no podrá utilizar vestuario o complemento alguno que no forme parte del uniforme.

    - En la ropa y/o acreditaciones, deberá figurar el lema o identificación de la empresa adjudicataria, absteniéndose del uso de cualquier indicación o dibujo que lo relacione con el Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz.

    - Se mantendrá la uniformidad entre turnos y personas.

    - Se renovará con periodicidad suficiente para que se mantenga en condiciones óptimas.

    - Se deberá presentar, previo a la prestación del servicio, al Servicio de Deporte para su aprobación.
- Programar el relevo entre los turnos para que exista un solape en el tiempo de trabajo que permita transmitir información de forma presencial entre el personal del turno que finaliza y el personal del turno que comienza.
- Establecer los sistemas de comunicación necesarios, entre el personal de seguridad y éste con la persona responsable del Servicio.

- Velar por que las comunicaciones y avisos sean bilingües, en el cumplimiento del artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco que determina que el euskera es lengua propia y oficial junto al castellano así como de otras disposiciones legales, actuales o futuras.

- Velar también por que estas comunicaciones (visuales, habladas y escritas), se realicen con perspectiva de género y manifiesten un trato igualitario y respetuoso entre mujeres y hombres.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

- Cumplir con las disposiciones vigentes en **materia laboral y de seguridad social**.

- Cumplir con las disposiciones vigentes en **materia de prevención de riesgos laborales** y los requisitos para la coordinación de actividades empresariales.

7.4 Persona responsable del servicio

La empresa designará una persona responsable del servicio que vigilará y supervisará la correcta ejecución del mismo. Será la persona de referencia en la ejecución general del contrato, sin dependencia horaria específica y con la exigencia de asistir a las reuniones de coordinación para el seguimiento del contrato, así como de trasladar al Servicio de Deporte toda la información que se le requiera de cara al adecuado conocimiento del desarrollo del contrato.

De manera específica, esta figura deberá asumir los siguientes cometidos:

- Ser la persona de referencia y de contacto para el Servicio de Deporte en la ejecución del contrato, gestora de las obligaciones indicadas en el presente contrato y encargada de su cumplimiento por parte del personal encargado de la prestación del servicio.

- Ser la persona de referencia para las personas que prestan el servicio de Vigilancia de Seguridad para que le trasladen todas las incidencias y sea conocedora de la realidad.

- Recoger y analizar las incidencias y trasladarlas al Servicio de Deporte en la manera y forma que se establezca en la reunión de inicio del contrato. (ver **Anexo III**)

- Subsanar imprevistos y poder minimizar sus consecuencias en el desarrollo del mismo.

- Realizar los informes y trasladar la información que se requiera desde el Servicio de Deporte.

- Controlar la correcta ejecución del servicio (puntualidad, presencia, actitud, capacidad técnica, vestuario, etc.) por parte del personal, así como el resto de información relacionada con el seguimiento del servicio.

- Trasladar al personal toda la información sobre el desarrollo del servicio.

- Realizar los acompañamientos y las formaciones a las nuevas incorporaciones.

- Asistir a las reuniones periódicas de seguimiento que se establezcan desde el Servicio de Deporte.

7.5 Informes

La empresa adjudicataria, durante el desarrollo del contrato, deberá redactar y enviar los informes indicados en el presente pliego (informe de incidentes, por ejemplo) y los que el personal técnico del Servicio de Deporte estime necesarios.

Tras finalizar el contrato y en el plazo de un mes, la empresa adjudicataria deberá realizar una **memoria anual,** donde se explique pormenorizadamente el cumplimiento del presente

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

pliego y se detallen los servicios prestados, las incidencias, así como toda aquella información que pueda ser de interés para la mejora del mismo.

8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL TRABAJADOR

El personal de seguridad ejercerá sus funciones de manera autónoma, requiriendo iniciativa y aplicación para el adecuado desarrollo del servicio.

Se le requerirá puntualidad en el inicio y fin de la jornada laboral y presencia durante las horas contratadas, durante las cuales irá correctamente identificado y uniformado.

Dispondrá de un dispositivo móvil.

Específicamente, tendrá que realizar las siguientes tareas y/o funciones básicas:

- **Controlar y prevenir** la comisión de delitos así como los riesgos, situaciones de vulnerabilidad o conductas que puedan suponer un peligro hacia otras personas o elementos materiales derivadas del desarrollo de la propia actividad deportiva - recreativa, la alta afluencia de personas, comportamientos vandálicos o fuera de norma etc.

- **Mediar** de manera asertiva en las situaciones conflictivas que lo requieran, evitando que comportamientos violentos o amenazantes se agraven.

- **Actuar y responder** de manera responsable y proporcionada a la necesidad o incidencia presentada, avisando en caso de urgencia a Policía Municipal, Cuerpo de Bomberos etc. y comunicar la incidencia a las personas correspondientes.

- Realizar **rondas periódicas de vigilancia y control** por las instalaciones, tanto exteriores como interiores.

- **Comunicar** en tiempo y forma establecidos los incidentes ocurridos y la intervención realizada en ellos a las personas responsables del servicio. (ver **Anexo III**)

- **Recoger y mantener en orden** los elementos y productos utilizados para la prestación del servicio, no dejándolos al alcance de las personas usuarias y/o ajenas a la instalación.

- **Ejecutar** otras directrices y tareas encomendadas por la persona responsable del Servicio.

El personal de seguridad, en el desarrollo de estas funciones y tareas deberá en todo momento:

- Garantizar una total discreción y respeto a la identidad e intimidad de las personas usuarias de las instalaciones.

- Mostrar especial sensibilidad (actitudes amables, tolerantes y de apoyo) a las personas usuarias y profesionales del servicio.

- Mostrar dotes de autoafirmación y asertividad profesional para hacer cumplir la normativa e indicaciones de las personas responsables del servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

9 OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA - GASTEIZ

- Proveer a la entidad adjudicataria de las instalaciones y otros elementos referenciados en el presente pliego, necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
- Asumir los gastos de agua, gas, electricidad de las instalaciones sujetas a este contrato. Con objeto de optimizar su consumo se implantarán sistemas de control y se podrán solicitar a la entidad adjudicataria medidas para un consumo eficiente.
- Ejecutar las necesarias inversiones estructurales para el óptimo funcionamiento de las instalaciones y servicios durante el plazo de duración del contrato.
- Desarrollar acciones de mantenimiento y conservación, siempre y cuando el deterioro de las instalaciones venga ocasionado por un uso adecuado de las mismas.
- Informar sobre los servicios, las características del mismo y los criterios con los que debe actuar de cara a las personas usuarias.
- Informar con la antelación suficiente de cualquier modificación en horarios o actividades programadas.
- Elaborar y actualizar la documentación de referencia (Manual del Personal de Instalaciones Deportiva) del presente contrato así como facilitar reglamentos y normativas municipales vinculadas al mismo.

10 INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La entidad adjudicataria, por el hecho de concurrir a la presente convocatoria, acepta expresa y formalmente este Pliego de Condiciones y autoriza plenamente al Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones de este Pliego, de forma que el Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz esté en condiciones de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento y de continuar con el servicio a la recuperación del mismo.

11 PROPUESTA TÉCNICA

La entidad licitadora, siguiendo el esquema previsto en el Anexo IV, deberá elaborar y presentar la documentación indicada en este apartado relativa al Proyecto de Gestión del Servicio de Vigilancia de Seguridad, conforme a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego Administrativo.

11.1 Presentación de la empresa

Para facilitar la ejecución diaria del servicio y ser ágiles en su gestión, el Servicio Municipal de Deporte considera importante conocer la realidad de funcionamiento de la empresa licitadora. A tal fin, y sin pretender obtener más información que aquella que nos permita alcanzar los objetivos marcados, la entidad licitadora deberá desarrollar una breve

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

presentación de la misma, que contenga elementos tales como: sede social, otras actividades que desarrolla, organigrama, personas que desarrollarán el contacto con el Servicio de Deporte u otros que considere importantes. Esta información se presentará en el Sobre 2, y no será objeto de valoración.

11.2 Proyecto de Gestión de Recursos Humanos

La entidad licitadora deberá elaborar un Plan de Gestión de Recursos Humanos que describa, entre otros, cómo ejecutará y controlará las funciones del personal que realice el servicio de Vigilancia de Seguridad, cómo gestionará las posibles sustituciones y trasladará toda la información y medios para que el servicio se desarrolle adecuadamente.

11.2.1 Propuesta de ejecución y control de las funciones del personal trabajador

La entidad licitadora deberá elaborar una planificación de las tareas a realizar por el personal trabajador que detalle la temporalización y el orden de ejecución de las mismas. Además, deberá detallar el sistema de verificación de la ejecución diaria de las tareas.

11.2.2 Gestión de sustituciones

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es consciente de que en la gestión de este tipo de servicios, ocasionalmente, se dan situaciones en las que el personal titular no puede cubrir las funciones asignadas. Por ello, la entidad adjudicataria deberá elaborar un procedimiento de sustituciones e implementar los mecanismos necesarios para garantizar la cobertura y las características del servicio.

En el caso de **sustituciones previstas** se deberán comunicar con suficiente antelación al personal técnico deportivo de la instalación mediante la actualización del listado del personal (**Anexo II**), incluyendo si fuera posible, la fecha prevista de finalización de la sustitución.

En caso de **sustituciones imprevistas**, se comunicará inmediatamente a la instalación mediante llamada telefónica.

El Servicio Municipal de Deporte designará los formatos en los que se comunicarán estas sustituciones.

11.2.3 Plan de Formación

La entidad licitadora deberá presentar un Plan de Formación que garantice que todas las personas trabajadoras puedan conocer los medios y procedimientos adecuados para llevar a cabo una correcta ejecución, seguimiento y control del servicio de Vigilancia de Seguridad.

Para ello, el Servicio de Deporte pondrá a disposición el “Manual-Guía del Personal del Parque de Gamarra”, el “Manual – Guía de las Instalaciones Deportivas de Mendizorroza”, y otros documentos internos del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz sobre:

Vigilancia y control de las Instalaciones.

Control de los sistemas de Alarmas de Intrusión.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

Plan de Autoprotección de las instalaciones.

Además de la formación específica en el ámbito de igualdad de hombres y mujeres especificada en el **apartado 11.5**.

La entidad licitadora deberá elaborar de manera complementaria un plan de formación para el personal trabajador encargado de realizar sustituciones previstas e imprevistas.

Previo al inicio de la prestación del servicio y de cara a trasladar toda la información contenida en los manuales, procedimientos, así como del resto de información que se considere de interés, la entidad adjudicataria realizará una reunión con todo el personal trabajador que vaya a desarrollar el servicio en las instalaciones objeto del presente pliego a fin de conocer el contenido de estos manuales con anterioridad a la fecha de inicio del servicio.

11.3 Plan de control y evaluación de la ejecución del servicio

De cara a garantizar la correcta ejecución del servicio y detectar todas aquellas cuestiones que pudieran incidir en el desarrollo del mismo, la entidad licitadora deberá indicar cómo desarrollará e implementará sistemas para controlar y valorar que el personal trabajador:

Permanece durante las horas contratadas.

Está correctamente identificado e uniformado.

Acude con puntualidad en el inicio y fin de la jornada laboral.

Realiza las tareas de vigilancia, control, supervisión y otras definidas en el presente pliego.

No realiza acciones que dificulten o distorsionen las tareas de otro personal o no sean propias de su puesto de trabajo (utilizar el teléfono móvil u otro elemento para escuchar música, leer, citarse con personas ajenas al servicio durante el horario de trabajo etc.).

Aplica la reglamentación y actúa en consecuencia ante comportamiento incorrectos.

Dispone los equipamientos de seguridad en los lugares adecuados y en condiciones de ser utilizados.

El Servicio de Deporte revisará y dará el visto bueno al sistema de evaluación y control presentada por la entidad adjudicataria una vez formalizado el contrato.

La propia entidad adjudicataria será la responsable de ejecutar estos sistemas de control y evaluación, bien sea con sus propios medios o bien mediante agentes externos contratados por la misma.

De la misma forma, a la entidad adjudicataria le corresponderá desarrollar la valoración de los sistemas de control mencionados así como la puesta en marcha de acciones de mejora, correctoras y/o de reconocimiento, y de trasladar al Servicio de Deporte los resultados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

11.4 Plan de Comunicación

La entidad licitadora deberá presentar un diagrama de comunicación, en la que estén presentes las personas implicadas en el desarrollo del servicio (personal tanto de la entidad, como del SD, como de las instalaciones municipales). Indicándose en este diagrama, cuáles son los canales de comunicación que la entidad considera más adecuados para la correcta gestión de la información.

11.5 Integración de la perspectiva de género

Atendiendo al principio de igualdad, recogido en el ordenamiento jurídico estatal y autonómico, así como al compromiso con las políticas municipales de igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el Servicio de Deporte incorpora la perspectiva de género en el Servicio de Vigilancia de Seguridad, objeto de este contrato.

En base a dicha necesidad, la entidad licitadora deberá realizar un diagnóstico o análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres, en su plantilla o entre aquellas personas relacionadas directamente con la prestación del servicio.

Y una vez identificadas las principales necesidades, elaborará un Plan de Integración de la Perspectiva de Género aplicado al servicio objeto de este contrato, que tenga en consideración entre otros:

- la inclusión de la perspectiva de género
- la eliminación de estereotipos sexistas
- formación específica en el ámbito de igualdad de hombres y mujeres
- y medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

ANEXOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEURIDAD PARA LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2024 EN EL PARQUE DE GAMARRA Y EN EL CENTRO DEPORTIVO MENDIZORROZA.

- **Anexo I.** Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte.
- **Anexo II.** Listado nominal de personal.
- **Anexo III.** Modelo de parte de Incidencia.
- **Anexo IV.** Documentación a presentar por las entidades licitadoras. ESQUEMA DE PROPUESTA TÉCNICA.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

Anexo I – Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte.

MISIÓN:

Pro-mover, estimular, y facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

VISIÓN:

Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo está en la persona y en los colectivos, desde su diversidad.

VALORES:

Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

Empatía, compromiso, accesibilidad y adaptabilidad

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

Anexo II – **Listado nominal de personal.**

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz / Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

KIROL, OSASUN ETA GARAPENEKO LANKIDETZA SAILA
DEPARTAMENTO DE DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD

DATOS DEL PERSONAL

INSTALACIÓN	CONTRATO	PUESTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	SEXO (M / H)	DNI	EUSKARA	TITULACION (si se requiere)	FECHA INICIO CONTRATO dd/mm/aaaa	FECHA FIN CONTRATO dd/mm/aaaa	OBSERVACIONES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

Anexo III – Modelo de parte de incidencia.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	**GORABEHERAREN OHARRA** PARTE DE INCIDENCIA			
	2024 urtea / año	**Gorabehera zk.** Nº de incidencia:		**/ 2024**
	KIROL ZERBITZUA SERVICIO DE DEPORTE			
INSTALAZIOA / INSTALACIÓN				
ZERBITZUA / SERVICIO				
EGUNA / FECHA				
JAKINARAZLEA / COMUNICADO POR				
KOKAPENA / LOCALIZACIÓN				
GORABEHERAREN DESKRIBAPENA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA				
HARTUTAKO NEURRIAK / MEDIDAS ADOPTADAS				
OHARRAK / OBSERVACIONES				

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY

Anexo IV. ESQUEMA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE GESTIÓN.

Las entidades licitadoras deberán elaborar una **Propuesta Técnica** para la gestión y el desarrollo del servicio. Esta documentación deberá ser presentada tanto en formato papel como en formato digital.

La Propuesta Técnica contendrá los siguientes apartados:

0.- Presentación de la empresa

1.- Proyecto de gestión de recursos humanos

1.1.- Propuesta de ejecución y control de las funciones del personal trabajador

1.2.- Proceso para la gestión de sustituciones

1.3.- Plan de formación del personal trabajador

2.- Plan de control y evaluación de la ejecución del servicio

2.1.- Planificación de la evaluación y control

2.2.- Gestión de la evaluación

3.- Plan de comunicación

4.- Integración de perspectiva de género

4.1.- Propuesta de estudio diagnóstico o análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres

4.2.- Propuesta de protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo en el trabajo y/o prevenir situaciones de violencia machista

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GALDOS VALDECANTOS, ITZIAR		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/12/2023 11:13:31
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/21

KRF6RZXFPMWG6XNSA5WNDOXFYY